MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 091 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 03 de junio del 2022

VISTOS:
El informe N° 149-2021-MDCC/PM/jjpa de fecha 14 de septiembre del 2021 que remite la Procuraduría Pública Municipal.

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo ll del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante oficio N° 3027-2021-GRA-PPR de fecha 12 de octubre del 2021 de la Procuraduría Pública Regional, se da cuenta de la labor de la Mag. Luz Amparo Begazo Burga de Dávila durante más de 18 años como Procuradora Regional y sobretodo en la labor de recuperación del patrimonio estatal como es el caso de invasiones que se dan en la jurisdicción del Distrito de Cerro Colorado, a lo que se agregan las raíces cerreñas de la Procuradora.

Que, conforme ha informado el Procurador Municipal de Cerro Colorado, la Magister en Gerencia y Políticas Públicas, Abog. Luz Amparo Begazo Burga de Dávila ha destacado por su labor de recuperación de predios de propiedad estatal en la jurisdicción del distrito de Cerro Colorado, con el fin de evitar que las invasiones se consoliden.

Que, por las consideraciones expuestas, en atención a la labor desplegada por la Magister, Abogada Luz Amparo Begazo Burga de Dávila como Procuradora del Gobierno Regional de Arequipa, corresponde emitir Resolución de Alcaldía de reconocimiento.

Por lo que estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la ABOG. y MAG.LUZ AMPARO BEGAZO BURGA DE DÁVILA por su trayectoria como Procuradora Regional y por su destacada labor en la recuperación de predios de propiedad estatal en la jurisdicción del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe